



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXVIII - 16.471 - 21/04/2015

Títulos de Renta Variable Fuente: MAV

APBR			
72hs	13:24	470,000	24.322,500

Títulos de Renta Fija Fuente: MAV

RO15			
72hs	15:21	16.913	1170,000%
AA17			
CI	12:56	105.068	1.213.535,40
	13:27	113.787	1.312.533,05
		218.855	2.526.068,45

L24J5			
24hs	11:24	50.000	957,051%
YANAPAI3A			
CI	12:08	18.100	82,865%

BODEN U\$D 2015

CI	13:19	39.334	99,150%	38.999,66
	13:22	24.695	98,500%	24.324,58
	13:41	33.488	99,100%	33.186,61
	14:00	37.178	99,000%	36.806,22
		134.695		133.317,07

Resumen estadístico Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	303.868	2.786.801,67
Títulos de renta fija - U\$S	134.695	133.317,07
Títulos de renta variable	470	24.322,50
Cauciones	234	26.346.596,25
Totales \$		29.157.720,42
Totales u\$S		133.317,07

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	28/04/2015	18,87	152	21.302.131,09	21.379.234,52
8	29/04/2015	22,86	20	1.995.524,22	2.005.522,16
9	30/04/2015	21,96	29	855.258,84	859.889,92
13	04/05/2015	26,57	2	40.000,00	40.378,60
14	05/05/2015	22,19	31	2.044.176,21	2.061.571,05
Totales:			234	26.237.090,36	26.346.596,25

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MAV

Totales Operados 21/04/2015							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
08/05/2015	17	22,50	22,50	22,50	19.648,38	19.397,28	1
10/05/2015	19	27,00	27,00	27,00	15.000,00	14.759,80	1
12/05/2015	21	22,50	22,50	22,50	26.500,00	26.129,53	1
14/05/2015	23	22,50	22,50	22,50	26.500,00	26.066,16	1
15/05/2015	24	27,00	27,00	27,00	5.000,00	4.898,54	1
17/05/2015	26	22,50	22,50	22,50	55.900,00	54.918,24	1
18/05/2015	27	22,50	33,00	26,00	92.847,64	90.953,42	3
19/05/2015	28	22,50	33,00	26,00	128.900,01	126.312,03	3
20/05/2015	29	22,50	33,00	27,75	56.500,00	55.185,19	2
21/05/2015	30	33,00	33,00	33,00	30.000,00	29.079,80	1
22/05/2015	31	22,50	33,00	27,75	56.500,00	54.979,03	2
25/05/2015	34	27,00	27,00	27,00	9.760,40	9.500,38	1
28/05/2015	37	23,25	33,00	28,13	47.437,62	45.969,12	2
30/05/2015	39	23,25	23,25	23,25	76.190,00	74.158,76	2
31/05/2015	40	23,25	23,25	23,25	91.453,65	89.015,48	1
05/06/2015	45	23,25	27,00	25,13	30.866,88	29.810,77	2
10/06/2015	50	23,25	23,25	23,25	15.395,46	14.901,86	1
11/06/2015	51	23,25	23,25	23,25	35.064,00	33.877,14	1
13/06/2015	53	23,25	23,25	23,25	170.850,00	164.864,08	1
16/06/2015	56	23,25	23,25	23,25	83.175,00	80.211,57	1
18/06/2015	58	23,25	23,25	23,25	56.000,00	53.872,41	1
20/06/2015	60	23,25	23,25	23,25	20.000,00	19.216,59	1
22/06/2015	62	23,25	23,25	23,25	56.000,00	53.806,47	1
27/06/2015	67	24,00	24,00	24,00	55.700,00	53.215,63	1
02/07/2015	72	25,00	25,00	25,00	39.876,00	37.902,97	1
03/07/2015	73	25,00	25,00	25,00	41.111,00	39.051,44	1
07/07/2015	77	23,50	23,50	23,50	26.000,00	24.726,42	1
20/08/2015	121	27,50	27,50	27,50	345.000,00	315.305,16	3
27/08/2015	128	28,50	28,50	28,50	180.000,00	163.181,16	1
					1.893.176,04	1.805.266,43	40

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	102911	GARA0805003	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	42132	48hs	19.648,38
Avalado	102912	GARA1205004	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	42136	48hs	26.500,00
Avalado	102913	GARA1405004	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	42138	48hs	26.500,00
Avalado	102914	GARA1805004	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	42142	48hs	26.500,00
Avalado	102915	GARA2005009	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	42144	48hs	26.500,00
Avalado	102916	GARA2205003	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	42146	48hs	26.500,00
Avalado	102917	GARA1006008	SANTANDE	072	230	Sin Inf.	Sin Inf.	42165	48hs	15.395,46



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	102918	GARA1106003	NACION	011	217	Sin Inf.	Sin Inf.	42166	48hs	35.064.00
Avalado	102919	GARA2805005	CORDOBA	020	393	Sin Inf.	Sin Inf.	42152	48hs	22.064.62
Avalado	102920	GARA1806004	CORDOBA	020	393	Sin Inf.	Sin Inf.	42173	48hs	56.000.00
Avalado	102921	GARA2206004	CORDOBA	020	393	Sin Inf.	Sin Inf.	42177	48hs	56.000.00
Avalado	102922	GARA2706004	CORDOBA	020	393	Sin Inf.	Sin Inf.	42182	48hs	55.700.00
Avalado	102923	GARA1905003	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	42143	48hs	33.540.01
Avalado	102924	GARA1606003	NACION	011	560	Sin Inf.	Sin Inf.	42171	48hs	83.175.00
Avalado	102925	GARA1306003	MUNICIPAL	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	42168	48hs	170.850.00
Avalado	102926	GARA3005015	NACION	011	385	Sin Inf.	Sin Inf.	42154	48hs	20.290.00
Avalado	102927	GARA2006009	MACRO	285	731	Sin Inf.	Sin Inf.	42175	48hs	20.000.00
Avalado	102928	GARA1805004	MACRO	285	744	Sin Inf.	Sin Inf.	42142	48hs	33.347.64
Avalado	102929	GARA0506004	MACRO	285	785	Sin Inf.	Sin Inf.	42160	48hs	5.005.55
Avalado	102930	GARA1705003	HSBC	150	660	Sin Inf.	Sin Inf.	42141	48hs	55.900.00
Avalado	102931	GARA3005015	HSBC	150	660	Sin Inf.	Sin Inf.	42154	48hs	55.900.00
Avalado	102932	GARA3105011	ICBC	015	6	Sin Inf.	Sin Inf.	42155	48hs	91.453.65
Avalado	102933	GARA1905003	CREDICOO	191	264	Sin Inf.	Sin Inf.	42143	48hs	65.360.00
Patrocinado	102934	DULC1307000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42198	48hs	50.621.30
Patrocinado	102935	DULC1407000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42199	48hs	53.211.70
Patrocinado	102936	DULC1507000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42200	48hs	59.435.28
Patrocinado	102937	DULC1607000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42201	48hs	54.024.00
Patrocinado	102938	DULC1707000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42202	48hs	62.715.10
Patrocinado	102939	DULC2007000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42205	48hs	60.325.40
Patrocinado	102940	DULC2107000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42206	48hs	59.115.60
Patrocinado	102941	DULC2207000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	42207	48hs	60.621.30

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2)
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1-C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

**RESOLUCIONES MAV
RESOLUCIÓN N° 13/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

VISTO

La presentación efectuada el 30 de enero de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVIII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de agosto de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVIII el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 13 de agosto de 2014;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 17 de noviembre de 2014;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de noviembre de 2014;

Que, con fecha 20 de enero de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 3,48826 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de enero de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Banco Bica S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVIII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de abril de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.
RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVIII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 29/2013 de fecha 08 de julio de 2013 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.



Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 14/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

VISTO

La presentación efectuada el 30 de enero de 2015 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de marzo de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VII, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 19 de marzo de 2013;

Que, con fecha 25 de junio de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 17 de junio de 2013;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, con fecha 26 de enero de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 73,0815 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 20 de enero de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciario, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VII, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de abril de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP VII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 08/2011 de fecha 13 de septiembre de 2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 15/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

VISTO

La amortización del total de las Obligaciones Negociables Simples Series VI y VII del Banco Hipotecario S.A., emitidas en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de listado de títulos valores, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie VI operó el 8 de agosto de 2013, a los 9 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 8 de noviembre de 2012;

Que, con fecha 8 de agosto de 2013, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie VI de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie VII operó el 8 de mayo de 2014, a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 8 de noviembre de 2012;

Que, con fecha 8 de mayo de 2014, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie VII de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 14 de febrero de 2014 los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 y los Estados Contables Consolidados correspondientes a igual período, debidamente auditados, en los que su nota 13 refleja que la Serie VI de Obligaciones Negociables Simples se encuentran totalmente amortizadas;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 18 de febrero de 2015 los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y los Estados Contables Consolidados correspondientes a igual período, debidamente auditados, en los que su nota 11 refleja que la Serie VII de Obligaciones Negociables Simples se encuentran totalmente amortizadas;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización de las Series VI y VII;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización de las Series VI y VII de las Obligaciones Negociables Simples emitidas por Banco Hipotecario S.A., por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 30/2012 de fecha 29 de octubre de 2012.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 16/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN****VISTO**

La presentación efectuada el 18 de marzo de 2015 por Rogiro Aceros S.A. solicitando la cancelación de listado de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV, que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$ 20.000.000, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie IV operó el 25 de noviembre de 2014, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 27 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie IV de la emisión de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo, de Rogiro Aceros S.A.;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado de la Serie IV;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie IV de la emisión de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo, de Rogiro Aceros S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 52/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 17/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN****VISTO**

La presentación efectuada el 31 de marzo de 2015 por PLA S.A. solicitando la cancelación de cotización de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase V y Clase VI en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$25.000.000 y \$18.900.000, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase V operó el 29 de septiembre de 2014, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 27 de septiembre de 2013;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase V de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones, de PLA S.A.;

Que, el vencimiento de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase VI operó el 22 de diciembre de 2014, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 20 de diciembre de 2013;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase VI de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones, de PLA S.A.;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización de las Series V y VI;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización de la Clase V y Clase VI de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de PLA S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgadas mediante Resoluciones de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 35/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013 y N° 59/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, respectivamente.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 18/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada por INDO S.A. el día 19 de noviembre de 2014 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes por un monto de hasta v/n \$3.000.000, ampliable a v/n \$5.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea General Ordinaria N° 8 de INDO S.A. celebrada el 14 de diciembre de 2009, los accionistas resolvieron la Emisión Global de Obligaciones Negociables por hasta la suma de \$5.000.000, que fue ampliado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 del 15 de enero de 2013 a v/n hasta \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, por reunión de Directorio N° 64 de fecha 02 de enero de 2014 y reunión de Directorio N° 68 de fecha 19 de mayo de 2014 se autorizó la emisión de la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes de INDO S.A.;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 23 de septiembre de 2014 autorizó bajo condicionamientos la inscripción en el registro especial de Obligaciones Negociables Pymes, Serie VI, por hasta v/n \$3.000.000, ampliable a v/n \$5.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.528. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 12 de noviembre de 2014;

Que el 12 de noviembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores, a través de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable autorizó la Addenda I a la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA;

Que el 5 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores, a través de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable autorizó la Addenda II a la Serie VI de Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto, Addenda I y Addenda II enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 13 de noviembre de 2014 y 05 de diciembre de 2014, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el 12 de diciembre de 2014 se emitió la Serie VI de las Obligaciones Negociables Pymes de INDO SA por un v/n de \$5.000.000;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por Indo S.A. Serie VI por v/n \$5.000.000, vencen el 12 de diciembre de 2015;



Que el Emisor, INDO S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado las Obligaciones Negociables Pyme Serie VI emitidas por INDO S.A., por \$5.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$15.000.000, o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.
Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 19/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO****VISTO**

La presentación efectuada el 24 de octubre de 2014, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXV, constituido con Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, como Fiduciarios y Administradores de los Créditos y con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. como Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXV, en el marco del citado Programa, fue autorizada por dictamen de la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores de fecha 9 de abril de 2015;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciarios, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10);

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$45.500.283, equivalente al 66,33% del Valor Fideicomitado de los Créditos; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 4.875.030, equivalente al 7,11% del Valor Fideicomitado de los Créditos; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$3.006.269, equivalente al 4,38% del Valor Fideicomitado de los Créditos y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de \$15.211.068, equivalente al 22,18% del Valor Fideicomitado de los Créditos; totalizando un monto de emisión de \$ 68.592.650;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 09 de abril de 2015 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Que, a la fecha los Fideicomisos Financieros FIDEBICA XXIX a XXXIV emitido por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. tienen valores fiduciarios en circulación, negociando todos en situación normal sin llamadas de individualización;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXV, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$ 68.592.650.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.
Rosario, 16 de abril de 2015.

Fernando J. Luciani
Gerente General

Claudio A. Iglesias
Presidente

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS
BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Programa para la emisión de Valores Fiduciarios "BMN MULTIATIVOS"
FIDEICOMISO FINANCIERO LA VITALICIA X
Valores de Deuda Fiduciarios
Aviso de Pago**

Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso Financiero La Vitalicia X** informa por este medio a los tenedores de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C" emitidos por v/n \$565.738 respectivamente, que de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, el día 27 de Abril de 2015, se procedió al pago de la cuota de renta y amortización correspondiente al 28° pago de servicios.

Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C" en Pesos: v/n \$ 565.738,00

Pago de Servicios N°: 28

Tasa aplicada: 22,0000%

Pago de Intereses: \$5.544,63 (equivalente al 0,980070% sobre el v/n)

Amortización de Capital: \$197.493,17 (equivalente al 34,908945%)

Valor residual: v/n \$104.941,38(18,549466%)



El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 horas, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Actuando en su carácter de Fiduciario
Del Fideicomiso Financiero La Vitalicia X
(y no a título personal)
Guillermo Kenny - Apoderado



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Abril del 2015

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Córdoba 1402. S200AWV Rosario, Argentina.
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI – Pago de Servicio Nro.25

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, a los efectos de solicitarles se publique en el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación correspondiente al pago de servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, del mencionado Fideicomiso:

**Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
Pago de Servicio de Capital e Intereses de los
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

GPS Fiduciaria S.A. (Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, de acuerdo al Suplemento de Prospecto de fecha 9 de Abril del 2013, comunica a los Señores Beneficiarios de los Valores Fiduciarios que, en cumplimiento de los Términos y Condiciones de los mismos, se procederá al pago del servicio cuya Fecha de Pago de Servicio es el día **27 de Abril del 2015**, en los siguientes términos:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")

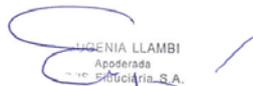
Pago de Servicio:	25	
Moneda de pago:	Pesos	
Periodo de Devengamiento:	01.03.2015 – 31.03.2015	
Valor Nominal Emitido:	21.482.073,00	(100,0000000% sobre el v/n)
Valor Residual Inicial:	7.665.000,00	(35,6809140% sobre el v/n)
Amortización de Capital:	0,00	(0,00% sobre el v/n)
Nuevo Valor Residual:	7.665.000,00	(35,6809140% sobre el v/n)
Intereses Pagados:	152.681,21	(0,7107378% sobre el v/n)
Pago Total:	152.681,21	(0,7107378% sobre el v/n)
Tasa Nominal Anual del Periodo:	23,9031%	

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB") – Tendrán derecho de cobro una vez amortizados los VDFA según el punto 4.8 del contrato.

Los términos utilizados en mayúsculas en el presente y que no se encuentran expresamente definidos, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Contrato

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. en su carácter de Agente de Registro y Pago, en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.


EUGENIA LLAMBI
Apoderada
GPS FIDUCIARIA S.A.

GPS FIDUCIARIA S.A.
(Continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
y no a título personal



Rosario, 21 de abril de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR II
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de abril de 2015 se pagará el servicio N° 16 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fiducar II, emitido el 23 de enero de 2014. (Código VDFA 39245; VDFB 39246; CP 39247):

Pago de servicio nro.:	16
Período:	01/03/2015 -31/03/2015
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Porcentaje de amortización de capital:	42,02283% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	908.509,95
Nuevo Valor Residual:	1.253.434,05
Porcentaje sobre V.N. inicial:	57,97717%
Tasa del período - TNA(Variable):	25,3367%
Porcentaje de intereses del período:	4,28969% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	92.740,65

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de abril de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR III
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de abril de 2015 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fiducar III, emitido el 26 de enero de 2015. (Código VDFA 50088; VDFB 50089; CP 50090):

Pago de servicio nro.:	4
Período:	01/03/2015 -31/03/2015
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	8,16406% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	2.359.793,52
Nuevo Valor Residual:	14.352.707,47
Porcentaje sobre V.N. inicial:	49,65535%
Tasa del período - TNA (Variable):	23,8367%
Porcentaje de intereses del período:	1,14852% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	331.975,73

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de abril de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de abril de 2015 se pagará el servicio N° 38 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VIII, emitido el 29 de febrero de 2012. (Código VDF A Nro. 37.593, VDF B 37.594, VDF C 37.595, Y CP Nro. 37.596):

Pago de servicio nro.:	38
Período:	01/03/15 - 31/03/15
Certificado de participación:	
Porcentaje de amortización de capital:	0,05630% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.152,43
Nuevo Valor Residual:	891.573,41
Porcentaje sobre V.N. inicial:	43,55578%



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de abril de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP IX

PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de abril de 2015 se pagará el servicio N° 32 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop IX, emitido el 30 de agosto de 2012. (Código VDF A Nro. 37.995, VDF B 37.996, VDF C 37.997, Y CP Nro. 37.998):

Pago de servicio nro.:	32
Periodo:	01/03/15 - 31/03/15
Certificado de participación:	
Porcentaje de amortización de capital:	0,05905% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.187,58
Nuevo Valor Residual:	1.214.198,08
Porcentaje sobre V.N. inicial:	60,37711%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de abril de 2015.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP X

PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de abril de 2015 se pagará el servicio N° 20 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop X, emitido el 29 de agosto de 2013. (Código VDF A Nro. 38.878, VDF B 38.879, VDF C 38.880, Y CP Nro. 38.881).

Pago de servicio nro.:	20
Periodo:	01/03/15 - 31/03/15
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Porcentaje de amortización de capital:	15,37382% s/ nuevo capital nominal
Porcentaje de amortización de capital:	20,33927% s/ capital nominal inicial
Amortización en Pesos:	174.497,30
Nuevo Valor Residual:	781.832,49 s/ nuevo capital nominal
Nuevo Valor Residual:	504.736,49 s/ capital nominal inicial
Porcentaje Nuevo VR sobre Nuevo Capital Nominal:	68,88216%
Porcentaje Nuevo VR sobre Capital Nominal Inicial:	91,12978%
Porcentaje VR inicial sobre Capital Nominal Inicial:	58,83169%
Tasa del período - TNA (Fija):	22,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,54469% s/ nuevo capital nominal
Porcentaje de intereses del período:	2,04360% s/ capital nominal inicial
Total intereses en pesos:	17.532,71

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA